



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE MARZO DE 1996

Suplemento al
5587

No. 9949

CONVOCATORIA

**A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES
QUE SE SIENTAN CON DERECHO A PRESTAR EL
SERVICIO PUBLICO EN AUTOMOVILES DE ALQUILER (TAXIS)**

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 51, FRACCION XI DE LA CONSTITUCION POLITICA-LOCAL; 3, FRACCION I, 11, FRACCION I, 23, FRACCIONES XXVIII Y XXIX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; 1, 13, 14, FRACCION V, 22 Y 28 DE LA LEY DE VIAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO; 1, 2, 3, 7, FRACCION II, 22, 23, 24 Y 28 DEL REGLAMENTO DE LOS TITULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE VIAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; EN EL ACUERDO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIODICO OFICIAL NUMERO 5438 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1994, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EJECUTORIA DICTADA EN EL TOCA DE REVISION NUMERO 225/95 CORRESPONDIENTE AL JUICIO DE AMPARO 1229/94-2;

C O N V O C A .

A todas las personas físicas y morales que se sientan con derecho de aspirar a prestar el servicio público en automóviles de alquiler (TAXIS), los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Para personas físicas:

- 1.- Presentar solicitud por escrito a la D.G. T. E.
- 2.- Ser mexicano por nacimiento;
- 3.- Acta de Nacimiento Certificada;
- 4.- Acta de Matrimonio o Constancia de Soltería;
- 5.- Ser mayor de edad;
- 6.- No tener antecedentes penales;
- 7.- Tener Licencia de chofer y certificación de la misma por la Dirección General de Tránsito del Estado;
- 8.- Tener Gafet que lo acredite como chofer del Servicio público;
- 9.- Constancia de no concesión del solicitante y su cónyuge;
- 10.- Constancia de antigüedad suscrita por la unión a que pertenece con una antigüedad de 15 años - comprobados;
- 11.- Disponer de un vehículo de 4 puertas modelo -- 1996 libre de adeudos.

b).- Para las personas morales:

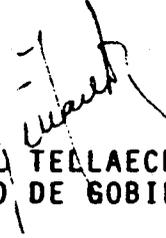
- 1.- Formular solicitud por escrito ante la D.G.T.E.
- 2.- Presentar las Bases Constitutivas que justifiquen su legal existencia;
- 3.- Constancia de no concesión de la solicitante;
- 4.- Comprobar que los socios que pretendan explotar la concesión, disponen de un vehículo de 4 puertas modelo 1996; libre de adeudos;

- 5.- Cada socio deberá reunir los requisitos establecidos en el inciso a), para las personas físicas.

Lo anterior es para seleccionar a 20 aspirantes para prestar el servicio público de automóviles de alquiler (TAXIS) en el Municipio de Centro y 16 para los diferentes municipios del Estado, (haciendo un total de 36).

Debiendo presentar la documentación correspondiente ante la Subdirección de Estudios y Concesiones de la Dirección General de Tránsito del Estado, sito en Av. 16 de Septiembre S/N de la Colonia 1ª de Mayo de esta Ciudad, en un término de 10 días a partir de la publicación de esta convocatoria.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.


LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH.
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.